

RESOLUCIÓN No. 217
(Noviembre 28 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 10 de 2019, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 011 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 011 de 2019, La Junta Directiva aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que mediante la resolución interna No 107 de 2019, se establece el manual interno de contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que en el Documento de Red del Departamento de Boyacá, la ESE Hospital San Rafael de Tunja, quedo como la Institución Pública de mayor complejidad del departamento, pero el incremento progresivo en la demanda de servicios de mayor complejidad, así como la imperante necesidad de garantizar rutas integrales de atención dado el valor social e integración de la familia.

Que adicionalmente la capacidad instalada de la institución ha evidenciado la constante necesidad de expansión, ya que la emergencia funcional por contingencia se ha declarado de manera casi que permanente dado el continuo direccionamiento de usuarios de la red departamental y circunvecina, y específicamente en los servicios de cuidado neonatal, hospitalización y unidad de cuidado pediátrico y hospitalización de ginecología y obstetricia se han reportado superior 100% durante los últimos 3 años, requiriendo la reorganización de recursos, con el objeto de garantizar la atención de salud de los usuarios.

Que la salud materno-infantil es de vital importancia debido a su relación con dos grupos de población estratégicos en el contexto de las políticas de desarrollo humano: madres e hijos menores de edad, por lo que los esfuerzos que como institución líder del departamento se logren enfocar en esta prioridad pretenden eliminar barreras de accesibilidad y oportunidad, que tanto están afectando a la región en la actualidad.

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, evidencio la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de los servicios de PEDIATRIA, NEONATOLOGIA, GINECOOBSTETRICIA, toda vez que permanentemente se ha evidenciado sobre ocupación que oblige a la entidad a generar una expansión que ha denominado plan de contingencia por emergencia funcional.

Que el concepto de humanización que caracteriza a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA busca ser extensible a las familias en la UNIDAD MATERNO INFANTIL, pues también se ven inmersas en una situación anómala (sobre todo en largas enfermedades) por lo que se hace necesaria la inclusión de espacios como válvula de escape (salas de descanso, áreas de trabajo, etc. y la ejecución de adecuaciones a la infraestructura a fin de habilitar los servicios de la UNIDAD MATERNO INFANTIL buscando garantizar un diseño hospitalario con conceptos de funcionalidad, flexibilidad, tecnología, humanización y pediatrización de espacios; es decir, dotar la sede hospitalaria con la capacidad de mimetización con el entorno infantil, de manera que el niño pueda desarrollar en la medida de lo posible sus actividades cotidianas.

De igual manera la salud materno-infantil es de vital importancia debido a su relación con dos grupos de población estratégicos en el contexto de las políticas de desarrollo humano: madres e hijos menores de edad, por lo que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA encamina sus esfuerzos como institución líder del departamento a eliminar barreras de accesibilidad y oportunidad que tanto están afectando a la región en la actualidad, por lo cual la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** con el apoyo de la Gobernación de Boyacá efectuaron la financiación del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que a fin de suplir las necesidades de infraestructura evidenciada en la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, se desarrolló un proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que la secretaria de planeación de la Gobernación de Boyacá efectuó expedición de certificación de registro BPPID con número 2019004150109 de fecha 20 de marzo de 2019, en la cual se indica que el proyecto cuenta con VIABILIDAD TECNICA FAVORABLE.

Que la junta directiva de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** mediante Acuerdo No del 03 del 08 del de Marzo de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES A LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, PARA ADELANTAR OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE CRÉDITO PARA RESPALDAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, el cual en sus artículos: **ARTICULO 1. AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO Y LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA QUE EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"** y **ARTICULO 3. AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA la suscripción de Contratos o Convenios Interadministrativos, que deba celebrar el Hospital para PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO Y LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA QUE EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** celebro el contrato No 272 del 4 de marzo de 2019, con FITCH RATINGS S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES identificada con NIT 800214001, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo (denominada técnicamente calificación nacional de largo plazo y corto plazo para con sus pasivos financieros) de conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003, con fecha de inicio del 27 de Marzo de 2019.

Que el proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue VIABILIDAD FAVORABLE, tal como consta en certificación emitida por la oficina asesora de planeación de la Secretaria de Salud de Boyacá, de fecha 08 de Marzo de 2019.

Que mediante convenio interadministrativo No 2000 de fecha 29 de Marzo de 2019, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** y el departamento de Boyacá, para la **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, con lo cual se transfiere la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$13.381.721.682**, correspondientes al aporte de la GOBERNACION DE BOYACA para la ejecución del proyecto de la compra del terreno y las instalaciones de la Clínica que en él se encuentra construida; predio identificado



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail: contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

217

28 NOV 2019

Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-142063 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y el Código Catastral No. 01030832001000

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA financió el proyecto de adquisición de infraestructura con un aporte por valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE \$11.618.278.318.**

Que el día 08 de abril de 2019 la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** suscribió promesa de compra venta con la EPS SALUDCOOP en liquidación cuyo objeto es la transferencia a título de venta real y efectiva a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA el derecho pleno de dominio, la propiedad y posesión material sobre el bien inmueble con matrícula catastral No 070-142063, por un valor total de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS \$25.000.000.000.**

Este proyecto permite a la entidad el reordenamiento tanto de servicios como la optimización de la infraestructura disponible sumando esfuerzos al proyecto de implementación de servicios adicionales de tipo cardiovascular, teniendo en cuenta la prevalencia el perfil epidemiológico y demográfico del Departamento de Boyacá.

Que la ESE Hospital San Rafael de Tunja con el proyecto de DOTACIÓN DE TECNOLOGIA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, busca incrementar la venta de servicios, así como la posibilidad de ampliación de nuevos servicios dentro de la infraestructura disponible, en respuesta a la demanda de servicios como herramienta para garantizar la estabilidad financiera de la empresa dentro de los estándares de calidad, se considera de vital importancia para el hospital la ejecución de dicho proyecto ya que permitiría concretar como parte del trabajo que adelanta la ESE Hospital San Rafael de Tunja el cumplimiento de la visión establecida para el año 2021, con una reorganización adecuada, para permitir contar con los espacios propicios que permitan ser el hospital universitario líder de la región.

La ESE Hospital San Rafael de Tunja, catalogada como la única Institución pública de alta complejidad en el departamento de Boyacá, la cual tiene inscrito en REPS el servicio de imágenes diagnosticas de alta complejidad y para garantizar la prestación integral de este servicio es necesario contar con la tecnología adecuada y eficiente

3

Que este proyecto busca también liderar el diseño hospitalario con conceptos de funcionalidad, flexibilidad, tecnología, humanización y pediatriización de espacios; es decir, dotar la Unidad Materno Infantil con la capacidad de mimetización con el entorno infantil, de manera que el niño pueda desarrollar en la medida de lo posible sus actividades cotidianas.

Con la finalidad de Mejorar la calidad, accesibilidad y oportunidad en la prestación del servicio para la población materno infantil del departamento, alineados con las políticas departamentales del sector salud, en su programa Creemos un gobierno con autoridad sanitaria fortalecida, y el subprograma fortalecimiento institucional para la gestión en salud, la entidad de acuerdo a la metodología establecida en el Manual de procedimientos del banco de programas y proyectos de la Gobernación de Boyacá, da cumplimiento a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, **obteniendo así el 26 de Junio el concepto favorable de Viabilidad técnica por parte de la Secretaria de Salud de Boyacá, y la secretaria de planeación de la Gobernación de Boyacá.**

Que los recursos para la ejecución del **PROYECTO DE DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA**, en la etapa de ejecución con cofinanciación por parte del departamento de Boyacá por \$2.096.948.300 y por parte de la ESE Hospital San Rafael de Tunja de \$2.000.000.000., de acuerdo lo indicado en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2611 DE 2019**, suscrito entre la ESE Hospital San Rafael de Tunja y la Gobernación de Boyacá.

Que dando cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo primero del artículo 17 del acuerdo 011 de 2019 (Estatuto Interno de Contratación), la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, en acta de fecha 27 de agosto de 2019, autoriza al Representante Legal, adelantar el respectivo proceso de selección objetiva para la contratación de la

4

Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

SA-CER560814 OS-CER559927

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

Que la Oficina de Desarrollo de Servicios presento a la ESE Hospital San Rafael de Tunja, estudio de oportunidad y conveniencia para la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, el cual fue aprobado por la Gerencia previa expedición del CDP.

Que con fecha 11 de octubre de 2019 el Hospital San Rafael de Tunja, publicó proyecto del términos de referencia de la convocatoria No 10 de 2019, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Contratación según consta en acta No 33 de fecha 11 de octubre de la presenta anualidad, con el propósito de seleccionar un oferente para la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**.

Que de conformidad con el procedimiento establecido para la Convocatoria se publicó el proyecto de términos de referencia, en la página web institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co. y en el sistema electrónico de Contratacion publica - SECOP.

Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia, por parte de **BIOTRONITECH, Y DISTRIBUCIONES HLM, EMCO, GILMEDICAL, HOSPITECNICA, JOMEDICAL, LABOTEK, LM INSTRUMENTS, MAC DISTRIBUCIONES, PINCEB SAS, PROGRAL MEDICAL, PROKONTROL, SURGIPLAST, TECNICA ELECTROMEDICA, ULTRASHALL, REM EQUIPOS, RUBEN OSPINA LAGOS, MEQ TECNOLOGIA, QUIRURGIL;**

Que por la complejidad de las observaciones el Comité de Contratacion, modifico la fecha establecida en el cronograma de actividades en el proyecto de términos de referencia de la convocatoria pública No 10 de 2019, para el día 29 de octubre de 2019, resolviendo las mismas en el plazo indicando en acta No 038 de 2019.

Que el comité de contratación presenta los términos de referencia definitivos a la gerencia de la ESE para su aprobación y posterior apertura, lo cual fue acogida y se procedió a la expedición de la Resolución No 185 del 29 de octubre de 2019, por medio de la cual se dio apertura a la convocatoria pública No 10 de 2019.

Que se presentaron observaciones a los términos **EMCO S.A., YULYMARIE y CERVANTES, DISTRIBUCIONES HLM.**

Que en virtud a las observaciones presentadas, el comité de contratación recomendó modificar el cronograma de actividades, dado que el plano inicial no era posible resolverlas, por la complejidad de las mismas y por las consultas que se debían realizar con la finalidad de resolverlas de fondo.

Que la ESE expidió la adenda No 05 de 2019, con la cual modifica las especificaciones técnicas, el cronograma de actividades y el presupuesto de la convocatoria pública, reduciendo el valor del mismo por las razones allí indicadas, informando que el valor del presupuesto definitivo, ascendía a la suma de **TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ML (3.075.780.740)**

De conformidad con la respectiva Acta de Cierre de fecha 15 de noviembre de 2019, se presentó una (01) propuesta dentro del proceso de convocatoria pública N° 10 de 2019, correspondientes a **U.T. SAN RAFAEL TUNJA DE 2019**, conformada por las empresas **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA Y DOTACIONES EN SALUD y DOTASALUDJC SAS**

Que una vez revisada, analizada y evaluada la propuesta por el comité de contratación, consagrada en acta de comité N° 43 de fecha 26 de noviembre de 2019, se determinó que la propuesta presentada por a **U.T. SAN RAFAEL DE TUNJA 2019**, conformada por las empresas **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA Y DOTACIONES EN SALUD y DOTASALUDJC SAS** cumplía con los parámetros exigidos en los términos de referencia, informe que fue publicado en página web institucional y en el SECOP.

217

28 NOV 2019

Que dentro del plazo de traslado de la evaluación no se radico ninguna observación.

Que la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, acoge la recomendación realizada por parte del Comité y procede a la expedición del presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública No 10 de 2019, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA" al proponente U.T. SAN RAFAEL DE TUNJA 2019, conformada por las empresas ULTRA SCHALL DE COLOMBIA Y DOTACIONES EN SALUD Y DOTASALUDJC SAS, quien presenta propuesta por la suma de: TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$3.072.698.000), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y comuníquese al oferente a través de la página web www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co. y en el SECOP.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación en la página institucional 5 www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en el SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 28 NOV 2019



LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Gerente

Aprobó: Carlos Alberto Canaria - Subgerente Administrativo y Financiero - Presidente de Comité de Contratación

Proyecto: Luis Fernando Adarme Niño - Interventor Actividades de Contratación